ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 20 de abril de 2021.

En Benacazón, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veinte de abril de dos mil veinte, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa-Palacio**, bajo la Presidencia** de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Mª Carmona González, **los Ttes-Alcaldes,** D. Manuel Ortiz Soriano, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, Dña. Ana Caro Melero y Dª. María del Carmen Pérez Luna, **y los Concejales**, D. Francisco Javier Perejón Sánchez, D. Francisco Javier Muñiz Ordoñez, D. Pedro Oropesa Vega, D. Diego Perejón Luna, Dña. Mercedes Espinosa Sánchez, Dña. María Soledad Bautista Carmona y D. Antonio Bautista León, **doce de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Municipal, a la que previamente habían sido citados en legal forma.**

No asiste a la sesión, Dª. Carmen Rocío Bautista Espinosa.

Asiste a la sesión, la Interventora Municipal, Dña. M.ª Angeles Molero Fernández.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

Punto Primero.- Ratificación de la Urgencia (artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre).

Punto Segundo.- Dación de cuenta de Informe Resumen Anual de control interno 2019 y de Informe Resumen Anual de control interno 2020.

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- *Ratificación de la Urgencia. (Artículo 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre).*

La Sra. Alcaldesa explica las causas que justifican la urgencia de la sesión, aludiendo a la a la urgente necesidad de dar cumplimiento por la Intervención a requerimiento del Tribunal de Cuentas con anterioridad al próximo 23 de abril de 2021, en los términos que consta en el Video Acta de la sesión.

A continuación, la Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia de la convocatoria, al amparo de lo previsto en el artículo 79 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (ROF), siendo admitida dicha urgencia por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes del PSOE (6), ADELANTE Benacazón (1), PP (3) y Cs (2), de los trece que legalmente la integran.

Código Seguro De Verificación:	g0ri43OES5Drf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	28/05/2021 11:23:05
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	28/05/2021 08:40:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g0ri43OES5Drf8cYWnLhDA==		

PUNTO SEGUNDO.- ***Dación de cuenta de Informe Resumen Anual de control interno 2019 y de Informe Resumen Anual de control interno 2020.***

Con la autorización de la Sra. Alcaldesa, la Interventora Municipal explica e informa a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, relativo a la Dación de cuenta de Informe Resumen Anual de control interno 2019 y de Informe Resumen Anual de control interno 2020, en los términos que consta en el Video Acta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente número 17/2021.Interv., denominado *"Informe Resumen Anual de control interno 2019 e Informe Resumen Anual de control interno 2020".*

Considerando que según el articulo 37 de RD 424/17, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Publico.

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

Asimismo en el punto 3 se recoge que la Intervención General de la Administración del Estado dictará las Instrucciones a las que habrá que ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Estas instrucciones han sido aprobadas mediante Resolución de 2 de abril de 2020 de la IGAE, por las que se establecen las instrucciones a las que habran de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Considerando los informes emitidos por la Intervención General de este Ayuntamiento:

- Informe resumen anual de control interno 51/2021 del ejercicio 2019, de fecha 16 de abril de 2021.

Informe resumen anual de control interno 53/2021 del ejercicio 2020, de fecha 16 de abril de 2021.

Visto que en dichos informes se pone de manifiesto la falta de medios personales y materiales, por lo que no se ha remitido en plazo (7/8/2020), el informe de control interno anual del 2019.

Código Seguro De Verificación:	g0ri43OES5Drf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	28/05/2021 11:23:05
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	28/05/2021 08:40:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g0ri43OES5Drf8cYWnLhDA==		

Considerando el requerimiento del Tribunal de Cuentas de fecha 8 de Abril del 2021, instando a la Intervención General del Ayuntamiento, a remitir la referida información y documentación relativa al control interno del 2019, antes del próximo 23 de abril del 2021.

Considerando que con fecha 16 de Abril del 2021 se emite informe 51/2021 de la Intervención sobre control interno: "Informe Resumen Anual de control interno 2019", así como informe 53/2021 de la Intervención sobre control interno: "Informe Resumen Anual de control interno 2020".

Visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente celebrada hoy, día 20 de abril, se ha dado cuenta igualmente de los Informes 51/2021 sobre control interno: **"Informe Resumen Anual de control interno 2019",** así como informe 53/2021 sobre control interno: **"Informe Resumen Anual de control interno 2020"**.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes del PSOE (6), ADELANTE Benacazón (1) y PP (3), Cs (2), de los trece que legalmente la integran, se da por enterado de los Informes 51/2021 de la Intervención sobre control interno "Informe Resumen Anual de control interno 2019", así como informe 53/2021 de la Intervención sobre control interno "Informe Resumen Anual de control interno 2020", para su posterior remisión telemática al Tribunal de cuentas y a la Intervención General del estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, Dª. Juana María Carmona González levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	g0ri43OES5Drf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	28/05/2021 11:23:05
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	28/05/2021 08:40:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g0ri43OES5Drf8cYWnLhDA==		